

ficie es de 169 metros cuadrados, y consta de bajo trastero, vivienda y desván, de superficie construida cada planta 36 metros cuadrados, con una superficie construida en total de 108 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, este, con la expresada carretera; por la izquierda, entrando, sur, con la casa señalada con el número 148 de su misma calle; por la derecha, norte, con la señalada con el número 151, y por el fondo, oeste, con terreno de la herencia de don Ramón Romani Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.871, libro 78 de la Torre de Claramunt, folio 101, finca 19-triplicado, inscripción primera. Inscrita en la hipoteca, al tomo 1.871, libro 78 de la Torre de Claramunt, folio 101, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 1.875.000 pesetas.

Igalada, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—795.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra José Ruiz Piñero y Ana Valencia Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 13 de febrero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 13 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de abril de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número cincuenta y cinco.—Apartamento sito en planta primera a contar del nivel de la calle en que se sitúa, enclada en la cuarta fase de la unidad de actuaciones 3 de Guadalcaçin, término de Jerez de la Frontera, hoy Residencial Puerta de Jerez. Tiene una superficie construida de sesenta metros y diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.400, folio 65, libro 182, finca número 12.004.

Tipo de subasta: Nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Jerez de la frontera, 15 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—1.647.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/2000, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, contra doña María Carmen Vives Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747000018031000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera la subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Piso bajos puerta segunda, vivienda en la planta baja de la casa señalada con el número 105 de la calle Llança, de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 41 metros 57 decímetros cuadrados, más 4 metros 20 decímetros cuadrados de patio posterior en uso y disfrute exclusivo. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, patio lateral de luces y sucesores de los señores Colom-Martí Codolar; derecho, piso bajos y tercera, y fondo, dichos sucesores señores Colom-Martí Codolar. Cuota de participación, 3,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.581, libro 286, folio 85, finca número 8.949.

Tipo de subasta: 21.832.500 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—552.

LOGROÑO

Edicto

Doña Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, contra don Francisco Romero Martínez y doña Victoria Argote Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2241000018026100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana once, piso cuarto, derecha, en casa en Logroño, en calle Escuelas Pías, número 35, hoy 35, inscrita en el libro 1.071, folio 121, finca 8.197 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.632.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/99, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de Caixa de Estalvis de Catalunya, contra doña Nuria Esther Gómez Cervera y don Alberto Jesús Gómez Cervera, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de marzo de 2001 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el próximo día 11 de abril de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 2001 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018024399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los deudores habida cuenta de que se encuentra en ignorado paradero del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Llíria, partida de Rascaña, compuesta de primera y segunda planta alta, ocupando una superficie total construida de 217 metros cuadrados. Se integra en la urbanización «Safareig L9-10». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.428, libro 443 del Ayuntamiento de Llíria, folio 178, finca registral 24.000.

Valor a efecto de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 30 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.634.

MADRID

Edicto

Don María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 689/2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Badan Construcciones y Obras, Sociedad Limitada», calle Martín de Vargas, número 36, habiendo designado como Interventor judicial a doña María Dolores González Naranjo, don Jorge Bueno Palacio, y a la entidad «Sudepar, Sociedad Anónima», dentro del primer tercio de acreedores.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente a lo dispuesto en el artículo 9.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.—1.627.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1999, se tramita procedimiento de reclamación de cuotas a morosos, a instancia de Comunidad de Propietarios, plaza de San Vicente de Paúl, 5, contra herederos desconocidos de don Victoriano García, don Quismundo Serrano y doña María Rodríguez Valle, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina de Capitán Haya, 66, número de cuenta corriente 0182, 4070-2434-573-99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para que los edictos que se hagan extensivos al objeto de notificar a la parte demandada el señalamiento de las subastas, encontrándose los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero F, de la plaza de San Vicente de Paúl, número 5, de Madrid. Finca 23.732, folios 57 y 58 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Valoración: 5.170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—967.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/96 se tramita procedimiento de cognición a instancias de don Juan J. Clavero Masa, contra doña María Ángeles Sánchez Díez y «Maviyol Diseño, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio